

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
Circuito Judicial de Cúcuta
Juzgado de Familia, Los Patios Norte de Santander
lfertanosped@csntol.comjudicial.gov.co

Al Despacho del señor Juez el presente proceso. Ordene:

Los Patios, 13 de julio de 2022.

LUZ MIREYA DELGADO NINO
Secretaria

Demandante: LUZ EDITH HIGUITA HENAO

Interdicto: XAVIER DE JESUS HIGUITA HENAO

Rad- 2017- 00268 Interdicción Judicial

JUZGADO DE FAMILIA
Los Patios, veintidós de julio de dos mil veintidós

En escrito que antecede la señora LUZ EDITH HIGUITA HENAO, haciendo uso del derecho de petición, solicita, se le resuelvan una serie de interrogantes relacionados con procesos de adopción de sus hermanos XAVIER DE JESUS HIGUITA HENAO y JHONNATAN FERNANDO HIGUITA HENAO.

El Despacho, luego de revisar los libros radicales existentes, debe informarle que no encontró radicado correspondiente a procesos de adopción de los señores referenciados en anterior párrafo, imposibilitando dar respuesta a sus inquietudes.

Librese oficio a la interesada.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,

MIGUEL RUBIO VELANDÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta
Juzgado de Familia, Los Patios Norte de Santander
1ertribunal@ordenjuridico.norandes.gov.co

Al Despacho del señor Juez el presente proceso Ordene

Los Patios, 13 de julio de 2022.

LUZ MIREYA DELGADO NINO
Secretaria

Demandante: SALUSTIANO MARTINEZ SANTOS

Demandado: ROSALBA CHINCHILLA PICON

Rad- 2019- 00459 CEC-LIQ.

JUZGADO DE FAMILIA
Los Patios, veintidós de julio de dos mil veintidós

Abrase nuevo cuaderno de trámite de incidente de objeción a los inventarios y
avalúos presentados dentro de la sociedad MARTINEZ SANTOS- CHINCHILLA
PICON, del cual se dará traslado a los interesados por el término de tres (03) días.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,

MIGUEL RUBIO VELANDIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
Poder Judicial de Cúcuta
Juzgado de Familia, Los Patios Norte de Santander
judicial.familia@jucunorte.gov.co

Al Despacho del señor Juez el presente proceso. Ordene.

Los Patios, 13 de julio de 2022.

LUZ MIREYA DELGADO NINO
Secretaria

Demandante: ANGELY ESTUPIÑAN MARTINEZ

Demandado: JACKELINE DEL ROCIO AREVALO Y OTRO

Rad. 2019- 00273 Filiación

JUZGADO DE FAMILIA
Los Patios, veintidós de julio de dos mil veintidós

En escrito que antecede los señores JACKELINE DEL ROCIO AREVALO y LUIS ANTONIO GARCIA, solicitan al Juzgado se les conceda Amparo de Pobreza, dada su difícil situación económica.

El Despacho, atendiendo lo establecido en el artículo 151 del C. G. del P., accederá a lo solicitado y concederá a los antes mencionados el beneficio de Amparo de Pobreza.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,

MIGUEL RUBIO VELANDIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta
Juzgado de Familia, Los Patios Norte de Santander
01jefamipn@norte.com.co

Al Despacho del señor Juez el presente proceso. Ordene.

Los Patios, 13 de julio de 2022.

LUZ MIREYA DELGADO NINO
Secretaria

Demandante: GABRIEL LIZCANO LEAL

Demandado: LINA DANIELA CASTRO CAMARGO

Rad- 2016- 00337 REV. ALIMTS.

JUZGADO DE FAMILIA
Los Patios, veintidós de julio de dos mil veintidós

Ante lo solicitado por la señora LINA DANIELA CASTRO CAMARGO, el Despacho, le informa que su solicitud fue resuelta por auto fechado el pasado 04 de febrero del año 2022 y se libró el oficio NO. 0123, dirigido a la Líder de Administración de Cesantías de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, debiendo estar atenta a los estados electrónicos.

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,

MIGUEL RUBIO VELANDIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
Distrito Judicial de Cúcuta

Juzgado de Familia. Los Patios Norte de Santander

j01prfalospat@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que la Sra. apoderada de los interesados, solicita la corrección de la sentencia de fecha, devuelta por la Oficina de Instrumentos Públicos por no contener la identificación de los causantes.

Se deja constancia, que durante los días comprendidos entre el 16 y 23 de junio no corrieron términos para el Despacho, por traslado de la sede del Juzgado al Palacio de Justicia de Los Patios. Ordene.

Los Patios, 18 de julio de 2022.

LUZ MIREYA DELGADO NIÑO
Secretaria

Demandante: OLGA YENETH ORTIZ CAMPOS
Causantes: GABRIEL ORTIZ PEREZ Y MIRYAM CAMPOS DE ORTIZ

RADICADO. 2019- 00653 SUCESIÓN

JUZGADO DE FAMILIA
Los Patios, veintidós de julio de dos mil veintidós

En escrito que antecede la Dra. MARIA ANTONIA PABON PEREZ, requiere del Despacho la aclaración de la sentencia aprobatoria de la partición dentro del presente tramite de sucesión de fecha 16 de junio de 2021.

Informa, que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta, no efectuó el registro correspondiente dentro del trámite de la referencia, por cuanto no existe identificación de los causantes GABRIEL ORTIZ PEREZ y MYRIAM CAMPOS DE ORTIZ, debiendo el Juzgado efectuar la corrección correspondiente, reseñando las cédulas de los mencionados, así: GABRIEL ORTIZ PEREZ, 13.214.407 de Cúcuta y, MYRIAM CAMPOS DE ORTIZ, 27.585.247 de Cúcuta.

Ante la circunstancia presentada y con fundamento en el artículo 310 del C. G. del P., el Despacho, dispondrá, la aclaración de la decisión referenciada, en el sentido, de proceder a la identificación de cada los causantes antes mencionados.

Así las cosas, quedara así:

ACTIVO PARTIBLE

ACTIVO SOCIAL

BIENES INMUEBLES

PARTIDA PRIMERA: Un Lote de terreno propio junto con la casa para habitación sobre él construida, con un área superficial de 1.584.000 M2, ubicada según título anterior en la Calle 33 con Avenida 3 del Barrio La Sabana del Municipio de Los Patios y hoy según Catastro ubicada en la Calle 33 No. 1-76 del Barrio Doce de Octubre del mismo Municipio, integrado de dos Unidades Habitacionales con las siguientes características: PRIMERA UNIDAD: Una casa para habitación construida en paredes de ladrillo, pisos de baldosín, techos de eternit, puertas metálicas y de madera, con entrada por un portón grande metálico, integrada de cinco piezas, sala, comedor, cocina, zaguán, todo estucado y pintado al óleo común, servicios sanitarios y servicios públicos de agua y luz, 2 tanques para depósito de agua, uno aéreo y otro terrestre. SEGUNDA UNIDAD: Una casa para habitación construida en paredes de ladrillo, pisos de cemento, techos de eternit sobre hierro, puertas y ventanas metálicas, integrada de 3 piezas, sala, comedor, un tanque para depósito de agua, tanque aéreo y servicios sanitarios; determinadas por los siguientes linderos: NORTE: Con propiedad de Lucia Vera; ORIENTE: Con casa de Pablo Emilio Mora; SUR: Con la Calle 33; OCCIDENTE: Con propiedad de Rubén Santos.

Inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No.260 — 61281 y Código Catastral 01- 00-0049-0007-000.

Este bien inmueble fue adquirido por el causante GABRIEL ORTIZ PEREZ, identificado con la cédula No. 13.214.407 de Cúcuta, mediante acto de compraventa según Escritura Pública No. 119 del 30 de marzo del 2.011 expedida por la Notaria Única del Circulo de Los Patios, acto que se encuentra registrado en el Folio de Matricula Inmobiliaria No.260 — 61281 en la Anotación Nro.004 de este Folio.

Este inmueble se encuentra valorado catastralmente para el año 2.021 en la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$194.110.000,00).

VALOR DE ESTA PARTIDA _____\$194.110.000

PARTIDA SEGUNDA: Predios ubicados en el Parque Cementerio LA ESPERANZA, del Municipio de Los Patios, siendo estos los siguientes:

- 1.- Lote Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-01
- 2.- Lote Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-02
- 3.- Lote Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-03
- 4.- Osario Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-01
- 5.- Osario Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-02
- 6.- Osario Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-03

Este bien lo adquirió el causante GABRIEL ORTIZ PEREZ, con cédula N. 13.214.407 de Cúcuta, mediante acto de compraventa, al parque Cementerio LA ESPERANZA, según Contrato No.0004858A. Predios que no se encuentran registrados en la Oficina de Instrumentos Públicos.

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$4.003.980,00

BIENES MUEBLES

PARTIDA TERCERA: Dineros depositados en la entidad bancaria BBVA de la ciudad de Cúcuta, en la Cuenta de Ahorros Pensional No.00130323000200034181 del causante GABRIEL ORTIZ PEREZ, con cédula No. 13.214.407 de Cúcuta.

VALOR DE ESTA PARTIDA _____\$3.122.207,72

PARTIDA CUARTA: Vehículo de Clase Microbús, Marca Chevrolet, Placa URM167, Modelo 2.003, Número de Motor 878636, Numero de Chasis 9GCNKR55E3B923511, Color Azul Blanco, Carrocería Tipo Cerrado, de servicio Público.

Este bien se encuentra a nombre del causante GABRIEL ORTIZ PEREZ, con cédula No. 13.214.407 de Cúcuta y tiene Contrato de vinculación vigente con la empresa de TRANSPORTES GUASIMALES S.A.

VALOR DE ESTA PARTIDA _____..\$15.000.000

PARTIDA QUINTA: Vehículo de Clase Microbús, Marca Chevrolet, Placa URM135, Modelo 2.003, Número de Motor 878008, Numero de Chasis

9GCNKR55E3B923312, Color Blanco Azul, Carrocería Tipo Cerrado, de servicio Público.
Este bien se encuentra a nombre del causante GABRIEL ORTIZ PEREZ, con cédula 13.214.407 de Cúcuta y tiene Contrato de vinculación vigente con la empresa de TRANSPORTES GUASIMALES S.A.
VALOR DE ESTA PARTIDA_____ \$15.000.000

PARTIDA SEXTA: Vehículo de Clase Microbús, Marca Chevrolet, Placa XMC394, Modelo 2.008, Número de Motor 533627, Numero de Chasis 9GCNKR55X8B0049 86, Color Blanco Azul, Carrocería Tipo Cerrado, de servicio Público.

Este bien se encuentra a nombre del causante GABRIEL ORTIZ PEREZ, con cédula No. 13.214.407 de Cúcuta y tiene Contrato de vinculación vigente con la empresa de TRANSPORTES GUASIMALES S.A.
VALOR DE ESTA PARTIDA _____\$23.000.000

PASIVO:

Los herederos actores no presentan ninguna obligación a pagar de los causantes, manifestando que están al día en ellos

TOTAL ACTIVO **\$254.236.187,72**

LIQUIDACIÓN

El ACTIVO para repartir y adjudicar es la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$254.236.187,72), considerando que son siete (07) herederos reconocidos que tienen derecho a participar en la Sucesión referenciada con iguales derechos y proporciones; la división del referido acervo hereditario, se hará por el número de legitimarios (07) en consecuencia, cada hijuela para cada heredero será por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$36.319.455,39).

VALOR DE LOS BIENES INVENTARIADOS.....\$254.236.187,72

HEREDEROS

1.-OLGA YANETH ORTIZ CAMPOS	\$36.319.455,39
2.-MYRIAM NAYIBE ORTIZ CAMPOS	\$36.319.455,39
3.-GABRIEL YESID ORTIZ CAMPOS	\$36.319.455,39
4.-RUBIELA ORTIZ CAMPOS	\$36.319.455,39
5.-EDISON ORTIZ CAMPOS	\$36.319.455,39
6.-OMAR ORTIZ CAMPOS	\$36.319.455,38
7.-INGRID FABIOLA ORTIZ CARRILLO	\$36.319.455,39
TOTAL•.....	\$254.236.187,72

DISTRIBUCIÓN Y ADJUDICACION

PRIMERA HIJUELA PARA LA HEREDERA, SEÑORA OLGA YANETH ORTIZ CAMPOS, persona mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No.60.299.387 expedida en Cúcuta, se le adjudica a título de HERENCIA la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE .MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE

CENTAVOS (\$36.319.455,39), para pagárselos se le adjudican los siguientes bienes herenciales:

PARTIDA PRIMERA: La 1/7 parte del Lote de terreno propio junto con la casa para habitación sobre él construida, con un área superficial de 1.584.000 M2, ubicada según título anterior en la Calle 33 con Avenida 3 del Barrio La Sabana del Municipio de Los Patios y hoy según Catastro ubicada en la Calle 33 No. 1-76 del Barrio Doce de Octubre del mismo Municipio, integrado de dos Unidades Habitacionales con las siguientes características: PRIMERA UNIDAD: Una casa para habitación construida en paredes de ladrillo, pisos de baldosín, techos de eternit, puertas metálicas y de madera, con entrada por un portón grande metálico, integrada de cinco piezas, sala, comedor, cocina, zaguán, todo estucado y pintado al óleo común, servicios sanitarios y servicios públicos de agua y luz, 2 tanques para depósito de agua, uno aéreo y otro terrestre. SEGUNDA UNIDAD: Una casa para habitación construida en paredes de ladrillo, pisos de cemento, techos de eternit sobre hierro, puertas y ventanas metálicas, integrada de 3 piezas, sala, comedor, un tanque para depósito de agua, tanque aéreo y servicios sanitarios; determinadas por los siguientes linderos: NORTE: Con propiedad de Lucia Vera; ORIENTE: Con casa de Pablo Emilio Mora; SUR: Con la Calle 33; OCCIDENTE: Con propiedad de Rubén Santos.

Inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No.260 — 61281 y Código Catastral 01 -00-0049-0007-000.

Este inmueble se encuentra valorado en la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$194.110.000,00), y lo que se adjudica es la 1/7 parte del inmueble, que es la suma de VENTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$27.730.000,00).

VALOR DE ESTA PARTIDA\$27.730.000

PARTIDA SEGUNDA: La 1/7 parte de los Predios ubicados en el Parque Cementerio LA ESPERANZA, del Municipio de Los patios, siendo estos los siguientes:

- 1.- Lote Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-01
- 2.- Lote Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-02
- 3.- Lote Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-03
- 4.- Osario Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-01
- 5.- Osario Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-02
- 6.- Osario Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-03

Estos predios se encuentran valorados en la suma de CUATRO MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$4.003.980,00), y lo que se adjudica es la 1/7 parte de estos predios, que es la suma de QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$571 .997,14).

VALOR DE ESTA PARTIDA\$571.997,14

PARTIDA TERCERA: La 1/7 parte de los dineros depositados en la entidad bancaria BBVA de la ciudad de Cúcuta, en la Cuenta de Ahorros Pensional No.00130323000200034181 del causante GABRIEL ORTIZ PEREZ.

Deposito que es la suma total de TRES MILLONES CIENTO VENTIDOS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$3.122.

207,72) y se adjudica la 1/7 parte de estos dineros, que es la suma de CUATRO CIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$446.029,67).

VALOR DE ESTA PARTIDA\$446.029,67

PARTIDA CUARTA: La 1/7 parte del Vehículo de Clase Microbús, Marca Chevrolet, Placa URM167, Modelo 2.003, Número de Motor 878636, Numero de Chasis GCNKR55E3B923511, Color Azu Blanco, Carrocería Tipo Cerrado, de servicio Público.

Este bien fue valorado en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) y

la parte que se adjudica es la 1/7, por un valor de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$2.142.857,15)

VALOR DE ESTA PARTIDA _____\$2.142.857,15

PARTIDA QUINTA: La 1/7 parte del Vehículo de Clase Microbús, Marca Chevrolet, Placa URM135, Modelo 2.003, Número de Motor 878008, Numero de Chasis 9GCNKR55E3B923312, Color Blanco Azul, Carrocería Tipo Cerrado, de servicio Público. Este bien fue valorado en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00) y la parte que se adjudica es la 1/7, por un valor de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHO CIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$2.142.857,15)

VALOR DE ESTA PARTIDA _____\$2.142.857,14

PARTIDA SEXTA: La 1/7 parte del Vehículo de Clase Microbús, Marca Chevrolet, Placa XMC394, Modelo 2.008, Número de Motor 533627, Numero de Chasis 9GCNKR55X8B004986, Color Blanco Azul, Carrocería Tipo Cerrado, de servicio Público. Este bien fue valorado en la suma de VENTITRES MILLONES DE PESOS (\$23.000.000) y la parte que se adjudica es la 1/7, por un valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS CATORCEPESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$3.285.714,29)

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$3.285.714,29

VALOR TOTAL DE ESTA HIJUELA.....\$36.319.455,39

SEGUNDA HIJUELA PARA LA HEREDERA, SEÑORA MYRIAM NAYIBE ORTIZ CAMPOS, persona mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No.60.317.819 expedida en Cúcuta, se le adjudica a título de HERENCIA la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$36.319.455,39), para pagárselos se le adjudican los siguientes bienes herenciales:

PARTIDA PRIMÉRA: La 1/7 parte del Lote de terreno propio junto con la casa para habitación sobre él construida, con un área superficial de 1.584.000 M2, ubicada según título anterior en la Calle 33 con Avenida 3 del Barrio La Sabana del Municipio de Los Patios y hoy según Catastro ubicada en la Calle 33 No. 1-76 del Barrio Doce de Octubre del mismo Municipio, integrado de dos Unidades Habitacionales con las siguientes características: PRIMERA UNIDAD: Una casa para habitación construida en paredes de ladrillo, pisos de baldosín, techos de eternit, puertas metálicas y de madera, con entrada por un portón grande metálico, integrada de cinco piezas, sala, comedor, cocina, zaguán, todo estucado y pintado al óleo común, servicios sanitarios y servicios públicos de agua y luz, 2 tanques para depósito de agua, uno aéreo y otro terrestre. SEGUNDA UNIDAD: Una casa para habitación construida en paredes de ladrillo, pisos de cemento, techos de eternit sobre hierro, puertas y ventanas metálicas, integrada de 3 piezas, sala, comedor, un tanque para depósito de agua, tanque aéreo y servicios sanitarios; determinadas por los siguientes linderos: NORTE: Con propiedad de Lucia Vera; ORIENTE: Con casa de Pablo Emilio Mora; SUR: Con la Calle 33; OCCIDENTE: Con propiedad de Rubén Santos. Inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No.260 — 61281 y Código Catastral 01-00-0049-0007-000.

Este inmueble se encuentra valorado en la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$194.110.000,00), y lo que se adjudica es la 1/7 parte del inmueble, que es la suma de VENTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$27.730.000,00).

VALOR DE ESTA PARTIDA _____\$27.730.000

PARTIDA SEGUNDA: La 1/7 parte de los predios ubicados en el Parque Cementerio LA ESPERANZA, del Municipio de Los Patios, siendo estos los siguientes:

- 1.- Lote Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-01
- 2.- Lote Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-02
- 3.- Lote Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-03
- 4.- Osario Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-01
- 5.- Osario Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-02
- 6.- Osario Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-03

Estos predios se encuentran valorados en la suma de CUATRO MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$4.003.980,00), y lo que se adjudica es la 1/7 parte de estos predios, que es la suma de QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$571.997,14).

VALOR DE ESTA PARTIDA _____\$571.997,14

PARTIDA TERCERA: La 1/7 parte de los dineros depositados en la entidad bancaria BBVA de la ciudad de Cúcuta, en la Cuenta de Ahorros Pensional No.00130323000200034181 del causante GABRIEL ORTIZ PEREZ.

Deposito que es la suma total de TRES MILLONES CIENTO VENTIDOS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$3.122.207,72) y se adjudica la 1/7 parte de estos dineros, que es la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$446.029,67).

VALOR DE ESTA PARTIDA _____..\$446.029,67

PARTIDA CUARTA: La 1/7 parte del vehículo de Clase Microbús, Marca Chevrolet, Placa URM167, Modelo 2.003, Número de Motor 878636, Numero de Chasis GCNKR55E3B923511, Color Azul Blanco, Carrocería Tipo Cerrado, de servicio Público.

Este bien fue valorado en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) y la parte que se adjudica es la 1/7, por un valor de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$2.142.857,15)

VALOR DE ESTA PARTIDA _____\$2.142.857,15

PARTIDA QUINTA: La 1/7 parte del vehículo de Clase Microbús, Marca Chevrolet, Placa URM135, Modelo 2.003, Número de Motor 878008, Numero de Chasis 9GCNKR55E3B923312, Color Blanco Azul, Carrocería Tipo Cerrado, de servicio Público.

Este bien fue valorado en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) y la parte que se adjudica es la 1/7, por un valor de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$2.142.857,15)

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$2.142.857,14

PARTIDA SEXTA: La 1/7 parte del vehículo de Clase Microbús, Marca Chevrolet, Placa XMC394, Modelo 2.008, Número de Motor 533627, Numero de Chasis 9GCNKR55X8B004986, Color Blanco Azul, Carrocería Tipo Cerrado, de servicio Público.

Este bien fue valorado en la suma de VENTITRES MILLONES DE PESOS (\$23.000.000) y la parte que se adjudica es la 1/7, por un valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$3.285.714,29).

VALOR DE ESTA PARTIDA\$3.285.714,29

VALOR TOTAL DE ESTA HIJUELA.....\$36.319.455,39

TERCERA HIJUELA PARA EL HEREDERO, SEÑOR GABRIEL YESID ORTIZ CAMPOS, persona mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 13.173.410 expedida en Villa del Rosario, se le adjudica a título de HERENCIA la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$36.319.455,39), para pagárselos se le adjudican los siguientes bienes herenciales:

PARTIDA PRIMERA: La 1/7 parte del Lote de terreno propio junto con la casa para habitación sobre él construida, con un área superficial de 1.584.000 M2, ubicada según título anterior en la Calle 33 con Avenida 3 del Barrio La Sabana del Municipio de Los Patios y hoy según Catastro ubicada en la Calle 33 No. 1-76 del Barrio Doce de Octubre del mismo Municipio, integrado de dos Unidades Habitacionales con las siguientes características: PRIMERA UNIDAD: Una casa para habitación construida en paredes de ladrillo, pisos de baldosín, techos de eternit, puertas metálicas y de madera, con entrada por un portón grande metálico, integrada de cinco piezas, sala, comedor, cocina, zaguán, todo estucado y pintado al óleo común, servicios sanitarios y servicios públicos de agua y luz, 2 tanques para depósito de agua, uno aéreo y otro terrestre. SEGUNDA UNIDAD: Una casa para habitación construida en paredes de ladrillo, pisos de cemento, techos de eternit

sobre hierro, puertas y ventanas metálicas, integrada de 3 piezas, sala, comedor, un tanque para depósito de agua, tanque aéreo y servicios sanitarios; determinadas por los siguientes linderos: NORTE: Con propiedad de Lucia Vera; ORIENTE: Con casa de Pablo Emilio Mora; SUR: Con la Calle 33; OCCIDENTE: Con propiedad de Rubén Santos. Inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No.260 — 61281 y Código Catastral 01-00-0049-0007-000.

Este inmueble se encuentra valorado en la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$194.110.000,00), y lo que se adjudica es la 1/7 parte del inmueble, que es la suma de VENTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$27.730.000).

VALOR DE ESTA PARTIDA \$27.730.000

PARTIDA SEGUNDA: La 1/7 parte de los predios ubicados en el Parque Cementerio LA ESPERANZA, del Municipio de Los Patios, siendo estos los siguientes:

- 1 Lote Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-01
- 2.- Lote Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-02
- 3.- Lote Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-03
- 4.- Osario Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-01
- 5.- Osario Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-02
- 6.- Osario Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-03

Estos predios se encuentran valorados en la suma de CUATRO MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$4.003.980), y lo que se adjudica es la 1/7 parte de estos predios, que es la suma de QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$571.997,14).

VALOR DE ESTA PARTIDA \$571.997,14

PARTIDA TERCERA: La 1/7 parte de los dineros depositados en la entidad bancaria BBVA de la ciudad de Cúcuta, en la Cuenta de Ahorros Pensional No.00130323000200034181 del causante GABRIEL ORTIZ PEREZ.

Deposito que es la suma total de TRES MILLONES CIENTO VENTIDOS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$3.122.207,72) y se adjudica la 1/7 parte de estos dineros, que es la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$446.029,67).

VALOR DE ESTA PARTIDA \$446.029,67

PARTIDA CUARTA: La 1/7 parte del vehículo de Clase Microbús, Marca Chevrolet, Placa URM167, Modelo 2.003, Número de Motor 878636, Numero de Chasis GCNKR55E3B923511, Color Azul Blanco, Carrocería Tipo Cerrado, de servicio Público.

Este bien fue valorado en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) y la parte que se adjudica es la 1/7, por un valor de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA YSIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$2.142.857,15)

VALOR DE ESTA PARTIDA \$2.142.857,15

PARTIDA QUINTA: La 1/7 parte del vehículo de Clase Microbús, Marca Chevrolet, Placa URM135, Modelo 2.003, Número de Motor 878008, Numero de Chasis 9GCNKR55E3B923312, Color Blanco Azul, Carrocería Tipo Cerrado, de servicio Público.

Este bien fue valorado en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) y la parte que se adjudica es la 1/7, por un valor de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$2.142.857,15)

VALOR DE ESTA PARTIDA \$2.142.857,14

PARTIDA SEXTA: La 1/7 parte del vehículo de Clase Microbús, Marca Chevrolet, Placa XMC394, Modelo 2.008, Número de Motor 533627, Numero de Chasis 9GCNKR55X8B004986, Color Blanco Azul, Carrocería Tipo Cerrado, de servicio Público.

Este bien fue valorado en la suma de VENTITRES MILLONES DE PESOS (\$23.000.000) y la parte que se adjudica es la 1/7, por un valor de TRESMILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE. CENTAVO (\$3.285.714,29)

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$3.285.714,29

VALOR TOTAL DE ESTA HIJUELA.....\$36.319.455,39

CUARTA HIJUELA PARA LA HEREDERA, SEÑORA RUBIELA ORTIZ CAMPOS, persona mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No.27.897.725 expedida en Los Patios, se le adjudica a título de HERENCIA la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$36.319.455,39), para pagárselos se le adjudican los siguientes bienes herenciales:

PARTIDA PRIMERA: La 1/7 parte del Lote de terreno propio junto con la casa para habitación sobre él construida, con un área superficial de 1.584.000 M2, ubicada según título anterior en la Calle 33 con Avenida 3 del Barrio La Sabana del Municipio de Los Patios y hoy según Catastro ubicada en la Calle 33 No. 1-76 del Barrio Doce de Octubre del mismo Municipio, integrado de dos Unidades Habitacionales con las siguientes características: PRIMERA UNIDAD: Una casa para habitación construida en paredes de ladrillo, pisos de baldosín, techos de eternit, puertas metálicas y de madera, con entrada por un portón grande metálico, integrada de cinco piezas, sala, comedor, cocina, zaguán, todo estucado y pintado al óleo común, servicios sanitarios y servicios públicos de agua y luz, 2 tanques para depósito de agua, uno aéreo y otro terrestre. SEGUNDA UNIDAD: Una casa para habitación construida en paredes de ladrillo, pisos de cemento, techos de eternit sobre hierro, puertas y ventanas metálicas, integrada de 3 piezas, sala, comedor, un tanque para depósito de agua, tanque aéreo y servicios sanitarios; determinadas por los siguientes linderos: NORTE: Con propiedad de Lucia Vera; ORIENTE: Con casa de Pablo Emilio Mora; SUR: Con la Calle 33; OCCIDENTE: Con propiedad de Rubén Santos. Inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No.260 — 61281 y Código Catastral 01-00-0049-0007-000.

Este inmueble se encuentra valorado en la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$194.110.000,00), y lo que se adjudica es la 1/7 parte del inmueble, que es la suma de VENTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$27.730.000,00).
VALOR DE ESTA PARTIDA_____ \$27.730.000

PARTIDA SEGUNDA: La 1/7 parte de los predios ubicados en el Parque Cementerio LA ESPERANZA, del Municipio de Los Patios, siendo estos los siguientes:
1.- Lote Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-01
2.- Lote Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-02
3.- Lote Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-03
4.- Osario Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-01
5.- Osario Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-02
6.- Osario Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-03
Estos predios se encuentran valorados en la suma de CUATRO MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$4.003.980), y lo que se adjudica es la 1/7 parte de estos predios, que es la suma de QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$571.997,14).
VALOR DE ESTA PARTIDA_____ \$571.997,14

PARTIDA TERCERA: La 1/7 parte de los dineros depositados en la entidad bancaria BBVA de la ciudad de Cúcuta, en la Cuenta de Ahorros Pensional No.00130323000200034181 del causante GABRIEL ORTIZ PEREZ. Deposito que es la suma total de TRES MILLONES CIENTO VENTIDOS M IL DOSCIENTOS SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$3.122.207,72) y se adjudica la 1/7 parte de estos dineros, que es la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTI NUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$446.029,67).
VALOR DE ESTA PARTIDA_____ \$446.029,68

PARTIDA CUARTA: La 1/7 parte del vehículo de Clase Microbús, Marca Chevrolet, Placa URM167, Modelo 2.003, Número de Motor 878636, Numero de Chasis GCNKR55E3B923511, Color Azul Blanco, Carrocería Tipo Cerrado, de servicio Público.
Este bien fue valorado en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) y la parte que se adjudica es la 1/7, por un valor de DOS

MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$2.142.857,15)
VALOR DE ESTA PARTIDA \$2.142.857,15

PARTIDA QUINTA: La 1/7 parte del vehículo de Clase Microbús, Marca Chevrolet, Placa URM135, Modelo 2.003, Número de Motor 878008, Numero de Chasis 9GCNKR55E3B923312, Color Blanco Azul, Carrocería Tipo Cerrado, de servicio Público.
Este bien fue valorado en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) y la parte que se adjudica es la 1/7, por un valor de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$2.142.857,15).
VALOR DE ESTA PARTIDA \$2.142.857,14

PARTIDA SEXTA: La 1/7 parte del vehículo de Clase Microbús, Marca Chevrolet, Placa XMC394, Modelo 2.008, Número de Motor 533627, Numero de Chasis 9GCNKR55X8B004986, Color Blanco Azul, Carrocería Tipo Cerrado, de servicio Público.
Este bien fue valorado en la suma de VENTITRES MILLONES DE PESOS (\$23.000.000) y la parte que se adjudica es la 1/7, por un valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$3.285.714,29)
VALOR DE ESTA PARTIDA \$3.285.714,29
VALOR TOTAL DE ESTA HIJUELA \$36.319.455,39

QUINTA HIJUELA PARA EL HEREDERO, SEÑOR EDINSON ORTIZ CAMPOS, persona mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No.88.310.347 expedida en Los Patios, se le adjudica a título de HERENCIA la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$36.319.455,39), para pagárselos se le adjudican los siguientes bienes herenciales:

PARTIDA PRIMERA: La 1/7 parte del Lote de terreno propio junto con la casa para habitación sobre él construida, con un área superficial de 1.584.000 M2, ubicada según título anterior en la Calle 33 con Avenida 3 del Barrio La Sabana del Municipio de Lós Patios y hoy según Catastro ubicada en la Calle 33 No. 1-76 del Barrio Doce de Octubre del mismo Municipio, integrado de dos Unidades Habitacionales con las siguientes características: PRIMERA UNIDAD: Una casa para habitación construida en paredes de ladrillo, pisos de baldosín, techos de eternit, puertas metálicas y de madera, con entrada por un portón grande metálico, integrada de cinco piezas, sala, comedor, cocina, zaguán, todo estucado y pintado al óleo común, servicios sanitarios y servicios públicos de agua y luz, 2 tanques para depósito de agua, uno aéreo y otro terrestre. SEGUNDA UNIDAD: Una casa para habitación construida en paredes de ladrillo, pisos de cemento, techos de eternit sobre hierro, puertas y ventanas metálicas, integrada de 3 piezas, sala, comedor, un tanque para depósito de agua, tanque aéreo y servicios sanitarios; determinadas por los siguientes linderos: NORTE: Con propiedad de Lucia Vera; ORIENTE: Con casa de Pablo Emilio Mora; SUR: Con la calle 33; OCCIDENTE: Con propiedad de Rubén Santos.

Inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No.260 - 61281 y Código Catastral 01-00-0049-0007-000.

Este inmueble se encuentra valorado en la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$194.110.000), y lo que se adjudica es la 1/7 parte del inmueble, que es la suma de VENTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$27.730.000).
VALOR DE ESTA PARTIDA \$27.730.000.00

PARTIDA SEGUNDA: La 1/7 parte de los predios ubicados en el Parque Cementerio LA ESPERANZA, del Municipio de Los Patios, siendo estos los siguientes:

- 1 Lote Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-01
- 2.- Lote Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-02
- 3.- Lote Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-03
- 4.- Osario Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-01
- 5.- Osario Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-02
- 6.- Osario Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-03

Estos predios se encuentran valorados en la suma de CUATRO MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$4.003.980), y lo que se adjudica es la 1/7 parte de estos predios, que es la suma de QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$571.997,14).

VALOR DE ESTA PARTIDA \$571.997,14

PARTIDA TERCERA: La 1/7 parte de los dineros depositados en la entidad bancaria BBVA de la ciudad de Cúcuta, en la Cuenta de Ahorros Pensional No.00130323000200034181 del causante GABRIEL ORTIZ PEREZ.

Deposito que es la suma total de TRES MILLONES CIENTO VENTIDOS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$3.122.207,72) y se adjudica la 1/7 parte de estos dineros, que es la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$446.029,67).

VALOR DE ESTA PARTIDA \$446.029,67

PARTIDA CUARTA: La 1/7 parte del vehículo de Clase Microbús, Marca Chevrolet, Placa URM167, Modelo 2.003, Número de Motor 878636, Numero de Chasis GCNKR55E3B923511, Color Azul Blanco, Carrocería Tipo Cerrado, de servicio Público.

Este bien fue valorado en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) y la parte que se adjudica es la 1/7, por un valor de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$2.142.857,15).

VALOR DE ESTA PARTIDA \$ 2.142.87

PARTIDA QUINTA: La 1/7 parte del vehículo de Clase Microbús, Marca Chevrolet, Placa URM135, Modelo 2.003, Número de Motor 878008, Numero de Chasis 9GCNKR55E3B923312, Color Blanco Azul, Carrocería Tipo Cerrado, de servicio Público.

Este bien fue valorado en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) y la parte que se adjudica es la 1/7, por un valor de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$2.142.857,15)

VALOR DE ESTA PARTIDA \$2.142.857,14

PARTIDA SEXTA: La 1/7 parte del vehículo de Clase Microbús, Marca Chevrolet, Placa XMC394, Modelo 2.008, Número de Motor 533627, Numero de Chasis 9GCNKR55X8B004986, Color Blanco Azul, Carrocería Tipo Cerrado, de servicio Público.

Este bien fue valorado en la suma de VENTITRES MILLONES DE PESOS (\$23.000.000) y la parte que se adjudica es la 1/7, por un valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$3.285.714,29).

VALOR DE ESTA PARTIDA \$3.285.714,29

VALOR TOTAL DE ESTA HIJUELA \$36.319.455,39

SEXTA HIJUELA PARA LA HEREDERA, SEÑORA INGRID FABIOLA ORTIZ CARRILLO, persona mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.093.736.664 expedida en Los Patios, se le adjudica a título de HERENCIA la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$36.319.455,39), para pagárselos se le adjudican los siguientes bienes herenciales:

PARTIDA PRIMERA: La 1/7 parte del Lote de terreno propio junto con la casa para habitación sobre él construida, con un área superficial de 1.584.000 M2, ubicada según título anterior en la Calle 33 con Avenida 3 del Barrio La Sabana del Municipio de Los Patios y hoy según Catastro ubicada en la Calle 33 No. 1-76 del Barrio Doce de Octubre del mismo Municipio, integrado de dos Unidades Habitacionales con las siguientes características: PRIMERA UNIDAD: Una casa para habitación construida en paredes de ladrillo, pisos de baldosín, techos de eternit, puertas metálicas y de madera, con entrada por un portón grande metálico, integrada de cinco piezas, sala, comedor, cocina, zaguán, todo estucado y pintado al óleo común, servicios sanitarios y servicios públicos de agua y luz, 2 tanques para depósito de agua, uno aéreo y otro terrestre. SEGUNDA UNIDAD: Una casa para habitación construida en paredes de ladrillo, pisos de cemento, techos de eternit sobre hierro, puertas y ventanas metálicas, integrada de 3 piezas, sala, comedor, un tanque para depósito de agua, tanque aéreo y servicios sanitarios; determinadas por los siguientes linderos: NORTE: Con propiedad de Lucia Vera; ORIENTE: Con casa de Pablo Emilio Mora; SUR: Con la Calle 33; OCCIDENTE: Con propiedad de Rubén Santos. Inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No.260 — 61281 y Código Catastral 01-00-0049-0007-000.

Este inmueble se encuentra valorado en la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$194.110.000), y lo que se adjudica es la 1/7 parte del inmueble, que es la suma de VENTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$27.730.000).

VALOR DE ESTA PARTIDA \$27.730.000.00

PARTIDA SEGUNDA: La 1/7 parte de los predios ubicados en el Parque Cementerio LA ESPERANZA, del Municipio de Los Patios, siendo estos los siguientes:

- 1 Lote Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-01
- 2.- Lote Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-02
- 3.- Lote Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-03
- 4.- Osario Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-01
- 5.- Osario Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-02
- 6.- Osario Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-03

Estos predios se encuentran valorados en la suma de CUATRO MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$4.003.980,00), y lo que se adjudica es la 1/7 parte de estos predios, que es la suma de QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$571.997,14).

VALOR DE ESTA PARTIDA \$571.997,14

PARTIDA TERCERA: La 1/7 parte de los dineros depositados en la entidad bancaria BBVA de la ciudad de Cúcuta, en la Cuenta de Ahorros Pensional No.00130323000200034181 del causante GABRIEL ORTIZ PEREZ.

Deposito que es la suma total de TRES MILLONES CIENTO VENTIDOS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$3.122.207,72) y se adjudica la 1/7 parte de estos dineros, que es la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$446.029,67).

VALOR DE ESTA PARTIDA \$446.029,67

PARTIDA CUARTA: La 1/7 parte del vehículo de Clase Microbús, Marca Chevrolet, Placa URM167, Modelo 2.003, Número de Motor 878636, Numero de Chasis GCNKR55E3B923511, Color Azul Blanco, Carrocería Tipo Cerrado, de servicio Público.

Este bien fue valorado en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) y la parte que se adjudica es la 1/7, por un valor de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$2.142.857,15)

VALOR DE ESTA PARTIDA \$2.142.857,15

PARTIDA QUINTA: La 1/7 parte del vehículo de Clase Microbús, Marca Chevrolet, Placa URM135, Modelo 2.003, Número de Motor 878008, Numero de Chasis 9GCNKR55E3B923312, Color Blanco Azul, Carrocería Tipo Cerrado, de servicio Público.

Este bien fue valorado en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) y la parte que se adjudica es la 1/7, por un valor de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$2.142.857,15).

VALOR DE ESTA PARTIDA\$2.142.857,14

PARTIDA SEXTA: La 1/7 parte del vehículo de Clase Microbús, Marca Chevrolet, Placa XMC394, Modelo 2.008, Número de Motor 533627, Numero de Chasis 9GCNKR55X8B004986, Color Blanco Azul, Carrocería Tipo Cerrado, de servicio Público.

Este bien fue valorado en la suma de VENTITRES MILLONES DE PESOS (\$23.000.000) y la parte que se adjudica es la 1/7, por un valor de TRESMILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$3.285.714,29).

VALOR DE ESTA PARTIDA..... \$3.285.714,29

VALOR TOTAL DE ESTA HIJUELA..... \$36.319.455,39

SEPTIMA HIJUELA PARA EL HEREDERO, SEÑOR OMAR ORTIZ CAMPOS, persona mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.547.282 expedida en Cúcuta, se le adjudica a título de HERENCIA la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$36.319.455,39), para pagárselos se le adjudican los siguientes bienes herenciales:

PARTIDA PRIMERA: La 1/7 parte del Lote de terreno propio junto con la casa para habitación sobre él construida, con un área superficial de 1.584.000 M2, ubicada según título anterior en la Calle 33 con Avenida 3 del Barrio La Sabana del Municipio de Los Patios y hoy según Catastro ubicada en la Calle 33 No. 1-76 del Barrio Doce de Octubre del mismo Municipio, integrado de dos Unidades Habitacionales con las siguientes características: PRIMERA UNIDAD: Una casa para habitación construida en paredes de ladrillo, pisos de baldosín, techos de eternit, puertas metálicas y de madera, con entrada por un portón grande metálico, integrada de cinco piezas, sala, comedor, cocina, zaguán, todo estucado y pintado al óleo común, servicios sanitarios y servicios públicos de agua y luz, 2 tanques para depósito de agua, uno aéreo y otro terrestre. SEGUNDA UNIDAD: Una casa para habitación construida en paredes de ladrillo, pisos de cemento, techos de eternit sobre hierro, puertas y ventanas metálicas, integrada de 3 piezas, sala, comedor, un tanque para depósito de agua, tanque aéreo y servicios sanitarios; determinadas por los siguientes linderos: NORTE: Con propiedad de Lucia Vera; ORIENTE: Con casa de Pablo Emilio Mora; SUR: Con ta Calle 33; OCCIDENTE: Con propiedad de Rubén Santos.

Inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No.260 — 61281 y Código Catastral 01-00-0049-0007-000.

Este inmueble se encuentra valorado en la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$194.110.000) y lo que se adjudica es la 1/7 parte del inmueble, que es la suma de VENTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$27.730.000,00).

VALOR DE ESTA PARTIDA\$27.730.000

PARTIDA SEGUNDA: La 1/7 parte de los predios ubicados en el Parque Cementerio LA ESPERANZA, del Municipio de Los Patios, siendo estos los siguientes:

- 1.- Lote Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-01
- 2.- Lote Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-02
- 3.- Lote Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-03
- 4.- Osario Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-01
- 5.- Osario Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-02
- 6.- Osario Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-03

Estos predios se encuentran valorados en la suma de CUATRO MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$4.003.980,00), y lo que se adjudica es la 1/7 parte de estos predios, que es la suma de QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$571.997,14).

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$571.997,14

PARTIDA TERCERA: La 1/7 parte de los dineros depositados en la entidad bancaria BBVA de la ciudad de Cúcuta, en la Cuenta de Ahorros Pensional No.00130323000200034181 del causante GABRIEL ORTIZ PEREZ.

Deposito que es la suma total de TRES MILLONES CIENTO VENTIDOS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$3.122.207,72) y se adjudica la 1/7 parte de estos dineros, que es la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$446.029,67).

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$446.029,67

PARTIDA CUARTA: La 1/7 parte del vehículo de Clase Microbús, Marca Chevrolet, Placa URM167, Modelo 2.003, Número de Motor 878636, Numero de Chasis GCNKR55E3B923511, Color Azul Blanco, Carrocería Tipo Cerrado, de servicio Público.

Este bien fue valorado en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) y la parte que se adjudica es la 1/7, por un valor de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$2.142.857,15)

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$2.142.857,15

PARTIDA QUINTA: La 1/7 parte del vehículo de Clase Microbús, Marca Chevrolet, Placa URM135, Modelo 2.003, Número de Motor 878008, Numero de Chasis 9GCNKR55E3B923312, Color Blanco Azul, Carrocería Tipo Cerrado, de servicio Público.

Este bien fue valorado en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) y la parte que se adjudica es la 1/7, por un valor de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$2.142.857,15)

VALOR DE ESTA PARTIDA\$2.142.857,14

PARTIDA SEXTA: La 1/7 parte del vehículo de Clase Microbús, Marca Chevrolet, Placa XMC394, Modelo 2.008, Número de Motor 533627, Numero de Chasis 9GCNKR55X8B004986, Color Blanco Azul, Carrocería Tipo Cerrado, de servicio Público.

Este bien fue valorado en la suma de VENTITRES MILLONES DE PESOS (\$23.000.000) y la parte que se adjudica es la 1/7, por un valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$3.285.714,29)

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$3.285.714,29

VALOR TOTAL DE ESTA HIJUELA..... \$36.319.455,38

COMPROBACION

Valor de los bienes herenciales inventariados DOSCIENTOS CINCUENTA CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS.....(\$254.236.187,72).

- 1.-Hijuela a favor de la Heredera, Señora OLGA YANETH ORTIZ CAMPOS, por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$36.319.455,39)
- 2.-Hijuela a favor de la Heredera, Señora MYRIAM NAYIBE ORTIZ CAMPOS, por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$36.319.455,39)
- 3.-Hijuela a favor del Heredero, Señor GABRIEL YESID ORTIZ CAMPOS, por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$36.319.455,39)
- 4.-Hijuela a favor de la Heredera, Señora RUBIELA ORTIZ CAMPOS, por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$36.319.455,39).
- 5.-Hijuela a favor del Heredero, Señor EDINSON ORTIZ CAMPOS, por valor de

TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$36.319.455,39)

6.-Hijuela a favor de la Heredera, Señora INGRID FABIOLA ORTIZ CARRILLO, por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$36.319.455,39)

7.-Hijuela a favor del Heredero, Señor OMAR ORTIZ CAMPOS, por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$36.319.455,38.)

SUMAS IGUALES:..... \$254.236.187,72.

Por lo expuesto, el Juzgado de Familia de Los Patios, Norte de Santander,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ACLARAR el numeral tercero de la sentencia fechada el 16 de junio de 2021, correspondiente a la sucesión de los señores GABRIEL ORTIZ PEREZ, quien se identificará con cédula No. 13. 214.407 de Cúcuta y MYRIAM CAMPOS DE ORTIZ, quien se identificará con cédula No. 27.585.247 de Cúcuta, así:

ACTIVO PARTIBLE

ACTIVO SOCIAL

BIENES INMUEBLES

PARTIDA PRIMERA: Un Lote de terreno propio junto con la casa para habitación sobre él construida, con un área superficial de 1.584.000 M2, ubicada según título anterior en la Calle 33 con Avenida 3 del Barrio La Sabana del Municipio de Los Patios y hoy según Catastro ubicada en la Calle 33 No. 1-76 del Barrio Doce de Octubre del mismo Municipio, integrado de dos Unidades Habitacionales con las siguientes características: PRIMERA UNIDAD: Una casa para habitación construida en paredes de ladrillo, pisos de baldosín, techos de eternit, puertas metálicas y de madera, con entrada por un portón grande metálico, integrada de cinco piezas, sala, comedor, cocina, zaguán, todo estucado y pintado al óleo común, servicios sanitarios y servicios públicos de agua y luz, 2 tanques para depósito de agua, uno aéreo y otro terrestre. SEGUNDA UNIDAD: Una casa para habitación construida en paredes de ladrillo, pisos de cemento, techos de eternit sobre hierro, puertas y ventanas metálicas, integrada de 3 piezas, sala, comedor, un tanque para depósito de agua, tanque aéreo y servicios sanitarios; determinadas por los siguientes linderos: NORTE: Con propiedad de Lucia Vera; ORIENTE: Con casa de Pablo Emilio Mora; SUR: Con la Calle 33; OCCIDENTE: Con propiedad de Rubén Santos.

Inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No.260 — 61281 y Código Catastral 01-00-0049-0007-000.

Este bien inmueble fue adquirido por el causante GABRIEL ORTIZ PEREZ, identificado con la cédula No. 13.214.407 de Cúcuta, mediante acto de compraventa según Escritura Pública No. 119 del 30 de marzo del 2.011 expedida por la Notaria Única del Circulo de Los Patios, acto que se encuentra registrado en el Folio de Matricula Inmobiliaria No.260 — 61281 en la Anotación Nro.004 de este Folio.

Este inmueble se encuentra valorado catastralmente para el año 2.021 en la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$194.110.000).

VALOR DE ESTA PARTIDA_____ \$194.110.000

PARTIDA SEGUNDA: Predios ubicados en el Parque Cementerio LA ESPERANZA, del Municipio de Los Patios, siendo estos los siguientes

- 1.- Lote Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-01
- 2.- Lote Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-02
- 3.- Lote Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-03
- 4.- Osario Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-01
- 5.- Osario Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-02
- 6.- Osario Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-03

Este bien lo adquirió el causante GABRIEL ORTIZ PEREZ, con cédula N. 13.214.407 de Cúcuta, mediante acto de compraventa, al parque Cementerio LA ESPERANZA, según Contrato No.0004858A. Predios que no se encuentran registrados en la Oficina de Instrumentos Públicos.

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$4.003.980

BIENES MUEBLES

PARTIDA TERCERA: Dineros depositados en la entidad bancaria BBVA de la ciudad de Cúcuta, en la Cuenta de Ahorros Pensional No.00130323000200034181 del causante GABRIEL ORTIZ PEREZ, con cédula No. 13.214.407 de Cúcuta.

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$3.122.207,72

PARTIDA CUARTA: Vehículo de Clase Microbús, Marca Chevrolet, Placa URM167, Modelo 2.003, Número de Motor 878636, Numero de Chasis 9GCNKR55E3B923511, Color Azul Blanco, Carrocería Tipo Cerrado, de servicio Público.

Este bien se encuentra a nombre del causante GABRIEL ORTIZ PEREZ, con cédula No. 13.214.407 de Cúcuta y tiene Contrato de vinculación vigente con la empresa de TRANSPORTES GUASIMALES S.A.

VALOR DE ESTA PARTIDA\$15.000.000

PARTIDA QUINTA: Vehículo de Clase Microbús, Marca Chevrolet, Placa URM135, Modelo 2.003, Número de Motor 878008, Numero de Chasis 9GCNKR55E3B923312, Color Blanco Azul, Carrocería Tipo Cerrado, de servicio Público.

Este bien se encuentra a nombre del causante GABRIEL ORTIZ PEREZ, con cédula 13.214.407 de Cúcuta y tiene Contrato de vinculación vigente con la empresa de TRANSPORTES GUASIMALES S.A.

VALOR DE ESTA PARTIDA..... \$15000.000

PARTIDA SEXTA: Vehículo de Clase Microbús, Marca Chevrolet, Placa XMC394, Modelo 2.008, Número de Motor 533627, Numero de Chasis 9GCNKR55X8B0049 86, Color Blanco Azul, Carrocería Tipo Cerrado, de servicio Público.

Este bien se encuentra a nombre del causante GABRIEL ORTIZ PEREZ, con cédula No. 13.214.407 de Cúcuta y tiene Contrato de vinculación vigente con la empresa de TRANSPORTES GUASIMALES S.A.

VALOR DE ESTA PARTIDA\$23.000.000

PASIVO:

Los herederos actores no presentan ninguna obligación a pagar de los causantes, manifestando que están al día en ellos

TOTAL ACTIVO.....\$254.236.187,72

LIQUIDACIÓN

El ACTIVO para repartir y adjudicar es la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$254.236.187,72), considerando que son siete (07) herederos reconocidos que tienen derecho a participar en la Sucesión referenciada con iguales derechos y proporciones; la división del referido acervo hereditario, se hará por el número de legitimarios (07) en consecuencia, cada hijuela para cada heredero será por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$36.319.455,39).

VALOR DE LOS BIENES INVENTARIADOS.....\$254.236.187,72

HEREDEROS

1.-OLGA YANETH ORTIZ CAMPOS	\$36.319.455,39
2.-MYRIAM NAYIBE ORTIZ CAMPOS	\$36.319.455,39
3.-GABRIEL YESID ORTIZ CAMPOS	\$36.319.455,39
4.-RUBIELA ORTIZ CAMPOS	\$36.319.455,39
5.-EDISON ORTIZ CAMPOS	\$36.319.455,39
6.-OMAR ORTIZ CAMPOS	\$36.319.455,38
7.-INGRID FABIOLA ORTIZ CARRILLO	\$36.319.455,39

TOTAL.....\$254.236.187,72

DISTRIBUCIÓN Y ADJUDICACION

PRIMERA HIJUELA PARA LA HEREDERA, SEÑORA OLGA YANETH ORTIZ CAMPOS, persona mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No.60.299.387 expedida en Cúcuta, se le adjudica a título de HERENCIA la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE .MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$36.319.455,39), para pagárselos se le adjudican los siguientes bienes herenciales:

PARTIDA PRIMERA: La 1/7 parte del Lote de terreno propio junto con la casa para habitación sobre él construida, con un área superficial de 1.584.000 M2, ubicada según título anterior en la Calle 33 con Avenida 3 del Barrio La Sabana del Municipio de Los Patios y hoy según Catastro ubicada en la Calle 33 No. 1-76 del Barrio Doce de Octubre del mismo Municipio, integrado de dos Unidades Habitacionales con las siguientes características: PRIMERA UNIDAD: Una casa para habitación construida en paredes de ladrillo, pisos de baldosín, techos de eternit, puertas metálicas y de madera, con entrada por un portón grande metálico, integrada de cinco piezas, sala, comedor, cocina, zaguán, todo estucado y pintado al óleo común, servicios sanitarios y servicios públicos de agua y luz, 2 tanques para depósito de agua, uno aéreo y otro terrestre. SEGUNDA UNIDAD: Una casa para habitación construida en paredes de ladrillo, pisos de cemento, techos de eternit sobre hierro, puertas y ventanas metálicas, integrada de 3 piezas, sala, comedor, un tanque para depósito de agua, tanque aéreo y servicios sanitarios; determinadas por los siguientes linderos: NORTE: Con propiedad de Lucia Vera; ORIENTE: Con casa de Pablo Emilio Mora; SUR: Con la Calle 33; OCCIDENTE: Con propiedad de Rubén Santos.

Inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No.260 — 61281 y Código Catastral 01-00-0049-0007-000.

Este inmueble se encuentra valorado en la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$194.110.000), y lo que se adjudica es la 1/7 parte del inmueble, que es la suma de VENTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$27.730.000).

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$27.730.00

PARTIDA SEGUNDA: La 1/7 parte de los Predios ubicados en el Parque Cementerio LA ESPERANZA, del Municipio de Los patios, siendo estos los siguientes:

- 1.- Lote Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-01
- 2.- Lote Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-02
- 3.- Lote Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-03
- 4.- Osario Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-01
- 5.- Osario Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-02
- 6.- Osario Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-03

Estos predios se encuentran valorados en la suma de CUATRO MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$4.003.980), y lo que se adjudica es la 1/7 parte de estos predios, que es la suma de QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$571.997,14).

VALOR DE ESTA PARTIDA\$571.997,14

PARTIDA TERCERA: La 1/7 parte de los dineros depositados en la entidad bancaria BBVA de la ciudad de Cúcuta, en la Cuenta de Ahorros Pensional No.00130323000200034181 del causante GABRIEL ORTIZ PEREZ. Deposito que es la suma total de TRES MILLONES CIENTO VENTIDOS MIL DOSCIEN TOS SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$3.122.207,72) y se adjudica la 1/7 parte de estos dineros, que es la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$446.029,67).

VALOR DE ESTA PARTIDA\$446.029,67

PARTIDA CUARTA: La 1/7 parte del Vehículo de Clase Microbús, Marca Chevrolet, Placa URM167, Modelo 2.003, Número de Motor 878636, Numero de Chasis GCNKR55E3B923511, Color Azul Blanco, Carrocería Tipo Cerrado, de servicio Público. Este bien fue valorado en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) y la parte que se adjudica es la 1/7, por un valor de DOS MILLONES CIENTO CUA RENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTA VOS (\$2.142.857,15)

VALOR DE ESTA PARTIDA\$2.142.857,15

PARTIDA QUINTA: La 1/7 parte del Vehículo de Clase Microbús, Marca Chevrolet, Placa URM135, Modelo 2.003, Número de Motor 878008, Numero de Chasis 9GCNKR55E3B923312, Color Blanco Azul, Carrocería Tipo Cerrado, de servicio Público. Este bien fue valorado en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) y la parte que se adjudica es la 1/7, por un valor de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHO CIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$2.142.857,15)

VALOR DE ESTA PARTIDA\$2.142.857,14

PARTIDA SEXTA: La 1/7 parte del Vehículo de Clase Microbús, Marca Chevrolet, Placa XMC394, Modelo 2.008, Número de Motor 533627, Numero de Chasis 9GCNKR55X8B004986, Color Blanco Azul, Carrocería Tipo Cerrado, de servicio Público. Este bien fue valorado en la suma de VENTITRES MILLONES DE PESOS (\$23.000.000) y la parte que se adjudica es la 1/7, por un valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS CATORCEPESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$3.285.714,29)

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$3.285.714,29

VALOR TOTAL DE ESTA HIJUELA.....\$36.319.455,39

SEGUNDA HIJUELA PARA LA HEREDERA, SEÑORA MYRIAM NAYIBE ORTIZ CAMPOS, persona mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No.60.317.819 expedida en Cúcuta, se le adjudica a título de HERENCIA la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$36.319.455,39), para pagárselos se le adjudican los siguientes bienes herenciales:

PARTIDA PRIMÉRA: La 1/7 parte del Lote de terreno propio junto con la casa para habitación sobre él construida, con un área superficial de 1.584.000 M2, ubicada según título anterior en la Calle 33 con Avenida 3 del Barrio La Sabana del Municipio de Los Patios y hoy según Catastro ubicada en la Calle 33 No. 1-76 del Barrio Doce de Octubre del mismo Municipio, integrado de dos Unidades Habitacionales con las siguientes características: PRIMERA UNIDAD: Una casa para habitación construida en paredes de ladrillo, pisos de baldosín, techos de eternit, puertas metálicas y de madera, con entrada por un portón grande metálico, integrada de cinco piezas, sala, comedor, cocina, zaguán, todo estucado y pintado al óleo común, servicios sanitarios y servicios públicos de agua y luz, 2 tanques para depósito de agua, uno aéreo y otro terrestre. SEGUNDA UNIDAD: Una casa para habitación construida en paredes de ladrillo, pisos de cemento, techos de eternit sobre hierro, puertas y ventanas metálicas, integrada de 3 piezas, sala, comedor, un tanque para depósito de agua, tanque aéreo y servicios sanitarios; determinadas por los siguientes linderos: NORTE: Con propiedad de Lucia Vera; ORIENTE: Con casa de Pablo Emilio Mora; SUR: Con la Calle 33; OCCIDENTE: Con propiedad de Rubén Santos. Inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No.260 — 61281 y Código Catastral 01-00-0049-0007-000.

Este inmueble se encuentra valorado en la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$194.110.000), y lo que se adjudica es la 1/7 parte del inmueble, que es la suma de VENTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$27.730.000).

VALOR DE ESTA PARTIDA _____\$27.730.000

PARTIDA SEGUNDA: La 1/7 parte de los predios ubicados en el Parque Cementerio LA ESPERANZA, del Municipio de Los Patios, siendo estos los siguientes:

- 1.- Lote Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-01
- 2.- Lote Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-02
- 3.- Lote Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-03
- 4.- Osario Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-01
- 5.- Osario Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-02
- 6.- Osario Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-03

Estos predios se encuentran valorados en la suma de CUATRO MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$4.003.980), y lo que se adjudica es la 1/7 parte de estos predios, que es la suma de QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$571.997,14).

VALOR DE ESTA PARTIDA _____\$571.997,14

PARTIDA TERCERA: La 1/7 parte de los dineros depositados en la entidad bancaria BBVA de la ciudad de Cúcuta, en la Cuenta de Ahorros Pensional No.00130323000200034181 del causante GABRIEL ORTIZ PEREZ.

Deposito que es la suma total de TRES MILLONES CIENTO VENTIDOS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$3.122.207,72) y se adjudica la 1/7 parte de estos dineros, que es la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$446.029,67).

VALOR DE ESTA PARTIDA _____..\$446.029,67

PARTIDA CUARTA: La 1/7 parte del vehículo de Clase Microbús, Marca Chevrolet, Placa URM167, Modelo 2.003, Número de Motor 878636, Numero de Chasis GCNKR55E3B923511, Color Azul Blanco, Carrocería Tipo Cerrado, de servicio Público.

Este bien fue valorado en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) y la parte que se adjudica es la 1/7, por un valor de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$2.142.857,15)

VALOR DE ESTA PARTIDA _____\$2.142.857,15

PARTIDA QUINTA: La 1/7 parte del vehículo de Clase Microbús, Marca Chevrolet, Placa URM135, Modelo 2.003, Número de Motor 878008, Numero de Chasis 9GCNKR55E3B923312, Color Blanco Azul, Carrocería Tipo Cerrado, de servicio Público.

Este bien fue valorado en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) y la parte que se adjudica es la 1/7, por un valor de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$2.142.857,15)

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$2.142.857,14

PARTIDA SEXTA: La 1/7 parte del vehículo de Clase Microbús, Marca Chevrolet, Placa XMC394, Modelo 2.008, Número de Motor 533627, Numero de Chasis 9GCNKR55X8B004986, Color Blanco Azul, Carrocería Tipo Cerrado, de servicio Público. Este bien fue valorado en la suma de VENTITRES MILLONES DE PESOS (\$23.000.000) y la parte que se adjudica es la 1/7, por un valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$3.285.714,29).

VALOR DE ESTA PARTIDA \$3.285.714,29
VALOR TOTAL DE ESTA HIJUELA..... \$36.319.455,39

TERCERA HIJUELA PARA EL HEREDERO, SEÑOR GABRIEL YESID ORTIZ CAMPOS, persona mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 13.173.410 expedida en Villa del Rosario, se le adjudica a título de HERENCIA la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$36.319.455,39), para pagárselos se le adjudican los siguientes bienes herenciales:

PARTIDA PRIMERA: La 1/7 parte del Lote de terreno propio junto con la casa para habitación sobre él construida, con un área superficial de 1.584.000 M2, ubicada según título anterior en la Calle 33 con Avenida 3 del Barrio La Sabana del Municipio de Los Patios y hoy según Catastro ubicada en la Calle 33 No. 1-76 del Barrio Doce de Octubre del mismo Municipio, integrado de dos Unidades Habitacionales con las siguientes características: PRIMERA UNIDAD: Una casa para habitación construida en paredes de ladrillo, pisos de baldosín, techos de eternit, puertas metálicas y de madera, con entrada por un portón grande metálico, integrada de cinco piezas, sala, comedor, cocina, zaguán, todo estucado y pintado al óleo común, servicios sanitarios y servicios públicos de agua y luz, 2 tanques para depósito de agua, uno aéreo y otro terrestre. SEGUNDA UNIDAD: Una casa para habitación construida en paredes de ladrillo, pisos de cemento, techos de eternit sobre hierro, puertas y ventanas metálicas, integrada de 3 piezas, sala, comedor, un tanque para depósito de agua, tanque aéreo y servicios sanitarios; determinadas por los siguientes linderos: NORTE: Con propiedad de Lucia Vera; ORIENTE: Con casa de Pablo Emilio Mora; SUR: Con la Calle 33; OCCIDENTE: Con propiedad de Rubén Santos. Inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No.260 — 61281 y Código Catastral 01-00-0049-0007-000. Este inmueble se encuentra valorado en la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$194.110.000), y lo que se adjudica es la 1/7 parte del inmueble, que es la suma de VENTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$27.730.000).

VALOR DE ESTA PARTIDA\$27.730.000

PARTIDA SEGUNDA: La 1/7 parte de los predios ubicados en el Parque Cementerio LA ESPERANZA, del Municipio de Los Patios, siendo estos los siguientes:
1 Lote Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-01
2.- Lote Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-02
3.- Lote Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-03
4.- Osario Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-01
5.- Osario Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-02
6.- Osario Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-03
Estos predios se encuentran valorados en la suma de CUATRO MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$4.003.980,00), y lo que se adjudica es la 1/7 parte de estos predios, que es la suma de QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$571.997,14).
VALOR DE ESTA PARTIDA\$571.997,14

PARTIDA TERCERA: La 1/7 parte de los dineros depositados en la entidad bancaria BBVA de la ciudad de Cúcuta, en la Cuenta de Ahorros Pensional No.00130323000200034181 del causante GABRIEL ORTIZ PEREZ. Deposito que es la suma total de TRES MILLONES CIENTO VENTIDOS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$3.122.207,72) y se adjudica la 1/7 parte de estos dineros, que es la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$446.029,67).

VALOR DE ESTA PARTIDA _____\$446.029,67

PARTIDA CUARTA: La 1/7 parte del vehículo de Clase Microbús, Marca Chevrolet, Placa URM167, Modelo 2.003, Número de Motor 878636, Numero de Chasis GCNKR55E3B923511, Color Azul Blanco, Carrocería Tipo Cerrado, de servicio Público.
Este bien fue valorado en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) y la parte que se adjudica es la 1/7, por un valor de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA YSIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$2.142.857,15)

VALOR DE ESTA PARTIDA _____\$2.142.857,15

PARTIDA QUINTA: La 1/7 parte del vehículo de Clase Microbús, Marca Chevrolet, Placa URM135, Modelo 2.003, Número de Motor 878008, Numero de Chasis 9GCNKR55E3B923312, Color Blanco Azul, Carrocería Tipo Cerrado, de servicio Público.
Este bien fue valorado en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) y la parte que se adjudica es la 1/7, por un valor de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$2.142.857,15)

VALOR DE ESTA PARTIDA _____\$2.142.857,14

PARTIDA SEXTA: La 1/7 parte del vehículo de Clase Microbús, Marca Chevrolet, Placa XMC394, Modelo 2.008, Número de Motor 533627, Numero de Chasis 9GCNKR55X8B004986, Color Blanco Azul, Carrocería Tipo Cerrado, de servicio Público.
Este bien fue valorado en la suma de VENTITRES MILLONES DE PESOS (\$23.000.000) y la parte que se adjudica es la 1/7, por un valor de TRESMILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE. CENTAVO (\$3.285.714,29)

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$3.285.714,29

VALOR TOTAL DE ESTA HIJUELA.....\$36.319.455,39

CUARTA HIJUELA PARA LA HEREDERA, SEÑORA RUBIELA ORTIZ CAMPOS, persona mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No.27.897.725 expedida en Los Patios, se le adjudica a título de HERENCIA la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$36.319.455,39), para pagárselos se le adjudican los siguientes bienes herenciales:

PARTIDA PRIMERA: La 1/7 parte del Lote de terreno propio junto con la casa para habitación sobre él construida, con un área superficial de 1.584.000 M2, ubicada según título anterior en la Calle 33 con Avenida 3 del Barrio La Sabana del Municipio de Los Patios y hoy según Catastro ubicada en la Calle 33 No. 1-76 del Barrio Doce de Octubre del mismo Municipio, integrado de dos Unidades Habitacionales con las siguientes características: PRIMERA UNIDAD: Una casa para habitación construida en paredes de ladrillo, pisos de baldosín, techos de eternit, puertas metálicas y de madera, con entrada por un portón grande metálico, integrada de cinco piezas, sala, comedor, cocina, zaguán, todo estucado y pintado al óleo común, servicios sanitarios y servicios públicos de agua y luz, 2 tanques para depósito de agua, uno aéreo y otro terrestre. SEGUNDA UNIDAD: Una casa para habitación construida en paredes de ladrillo, pisos de cemento, techos de eternit sobre hierro, puertas y ventanas metálicas, integrada de 3 piezas, sala, comedor, un tanque para depósito de agua, tanque aéreo y servicios sanitarios; determinadas por los siguientes linderos: NORTE: Con propiedad de Lucia Vera; ORIENTE: Con casa de Pablo Emilio Mora; SUR: Con la Calle 33; OCCIDENTE: Con propiedad de Rubén Santos.
Inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No.260 — 61281 y Código Catastral 01-00-0049-0007-000.

Este inmueble se encuentra valorado en la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$194.110.000), y lo que se adjudica es la 1/7 parte del inmueble, que es la suma de VENTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$27.730.000,00).

VALOR DE ESTA PARTIDA_____ \$27.730.000

PARTIDA SEGUNDA: La 1/7 parte de los predios ubicados en el Parque Cementerio LA ESPERANZA, del Municipio de Los Patios, siendo estos los siguientes:

- 1.- Lote Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-01
- 2.- Lote Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-02
- 3.- Lote Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-03
- 4.- Osario Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-01
- 5.- Osario Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-02
- 6.- Osario Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-03

Estos predios se encuentran valorados en la suma de CUATRO MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$4.003.980), y lo que se adjudica es la 1/7 parte de estos predios, que es la suma de QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$571.997,14).

VALOR DE ESTA PARTIDA..... \$571.997,14

PARTIDA TERCERA: La 1/7 parte de los dineros depositados en la entidad bancaria BBVA de la ciudad de Cúcuta, en la Cuenta de Ahorros Pensional No.00130323000200034181 del causante GABRIEL ORTIZ PEREZ.

Deposito que es la suma total de TRES MILLONES CIENTO VENTIDOS M IL DOSCIEN TOS SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$3.122.207,72) y se adjudica la 1/7 parte de estos dineros, que es la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$446.029,67).

VALOR DE ESTA PARTIDA\$446.029,68

PARTIDA CUARTA: La 1/7 parte del vehículo de Clase Microbús, Marca Chevrolet, Placa URM167, Modelo 2.003, Número de Motor 878636, Numero de Chasis GCNKR55E3B923511, Color Azul Blanco, Carrocería Tipo Cerrado, de servicio Público.

Este bien fue valorado en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) y la parte que se adjudica es la 1/7, por un valor de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$2.142.857,15)

VALOR DE ESTA PARTIDA \$2.142.857,15

PARTIDA QUINTA: La 1/7 parte del vehículo de Clase Microbús, Marca Chevrolet, Placa URM135, Modelo 2.003, Número de Motor 878008, Numero de Chasis 9GCNKR55E3B923312, Color Blanco Azul, Carrocería Tipo Cerrado, de servicio Público.

Este bien fue valorado en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) y la parte que se adjudica es la 1/7, por un valor de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$2.142.857,15).

VALOR DE ESTA PARTIDA\$2.142.857,14

PARTIDA SEXTA: La 1/7 parte del vehículo de Clase Microbús, Marca Chevrolet, Placa XMC394, Modelo 2.008, Número de Motor 533627, Numero de Chasis 9GCNKR55X8B004986, Color Blanco Azul, Carrocería Tipo Cerrado, de servicio Público.

Este bien fue valorado en la suma de VENTITRES MILLONES DE PESOS (\$23.000.000, la parte que se adjudica es la 1/7, por un valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$3.285.714,29).

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$3.285.714,29

VALOR TOTAL DE ESTA HIJUELA.....\$36.319.455,39

QUINTA HIJUELA PARA EL HEREDERO, SEÑOR EDINSON ORTIZ CAMPOS, persona mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No.88.310.347 expedida en Los Patios, se le adjudica a título de HERENCIA la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL

CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$36.319.455,39), para pagárselos se le adjudican los siguientes bienes herenciales:

PARTIDA PRIMERA: La 1/7 parte del Lote de terreno propio junto con la casa para habitación sobre él construida, con un área superficial de 1.584.000 M2, ubicada según título anterior en la Calle 33 con Avenida 3 del Barrio La Sabana del Municipio de Los Patios y hoy según Catastro ubicada en la Calle 33 No. 1-76 del Barrio Doce de Octubre del mismo Municipio, integrado de dos Unidades Habitacionales con las siguientes características: PRIMERA UNIDAD: Una casa para habitación construida en paredes de ladrillo, pisos de baldosín, techos de eternit, puertas metálicas y de madera, con entrada por un portón grande metálico, integrada de cinco piezas, sala, comedor, cocina, zaguán, todo estucado y pintado al óleo común, servicios sanitarios y servicios públicos de agua y luz, 2 tanques para depósito de agua, uno aéreo y otro terrestre. SEGUNDA UNIDAD: Una casa para habitación construida en paredes de ladrillo, pisos de cemento, techos de eternit sobre hierro, puertas y ventanas metálicas, integrada de 3 piezas, sala, comedor, un tanque para depósito de agua, tanque aéreo y servicios sanitarios; determinadas por los siguientes linderos: NORTE: Con propiedad de Lucia Vera; ORIENTE: Con casa de Pablo Emilio Mora; SUR: Con la calle 33; OCCIDENTE: Con propiedad de Rubén Santos.

Inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No.260 - 61281 y Código Catastral 01-00-0049-0007-000.

Este inmueble se encuentra valorado en la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$194.110.000), y lo que se adjudica es la 1/7 parte del inmueble, que es la suma de VENTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$27.730.000).

VALOR DE ESTA PARTIDA_____ \$27.730.000

PARTIDA SEGUNDA: La 1/7 parte de los predios ubicados en el Parque Cementerio LA ESPERANZA, del Municipio de Los Patios, siendo estos los siguientes:

- 1 Lote Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-01
- 2.- Lote Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-02
- 3.- Lote Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-03
- 4.- Osario Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-01
- 5.- Osario Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-02
- 6.- Osario Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-03

Estos predios se encuentran valorados en la suma de CUATRO MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$4.003.980), y lo que se adjudica es la 1/7 parte de estos predios, que es la suma de QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$571.997,14).

VALOR DE ESTA PARTIDA_____ \$571.997,14

PARTIDA TERCERA: La 1/7 parte de los dineros depositados en la entidad bancaria BBVA de la ciudad de Cúcuta, en la Cuenta de Ahorros Pensional No.00130323000200034181 del causante GABRIEL ORTIZ PEREZ.

Deposito que es la suma total de TRES MILLONES CIENTO VENTIDOS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$3.122.207,72) y se adjudica la 1/7 parte de estos dineros, que es la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$446.029,67).

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$446.029,67

PARTIDA CUARTA: La 1/7 parte del vehículo de Clase Microbús, Marca Chevrolet, Placa URM167, Modelo 2.003, Número de Motor 878636, Numero de Chasis GCNKR55E3B923511, Color Azul Blanco, Carrocería Tipo Cerrado, de servicio Público.

Este bien fue valorado en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) y la parte que se adjudica es la 1/7, por un valor de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$2.142.857,15).

VALOR DE ESTA PARTIDA\$ 2.142.87

PARTIDA QUINTA: La 1/7 parte del vehículo de Clase Microbús, Marca Chevrolet, Placa URM135, Modelo 2.003, Número de Motor 878008, Numero de Chasis 9GCNKR55E3B923312, Color Blanco Azul, Carrocería Tipo Cerrado, de servicio Público.

Este bien fue valorado en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) y la parte que se adjudica es la 1/7, por un valor de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$2.142.857,15)

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$2.142.857,14

PARTIDA SEXTA: La 1/7 parte del vehículo de Clase Microbús, Marca Chevrolet, Placa XMC394, Modelo 2.008, Número de Motor 533627, Numero de Chasis 9GCNKR55X8B004986, Color Blanco Azul, Carrocería Tipo Cerrado, de servicio Público.

Este bien fue valorado en la suma de VENTITRES MILLONES DE PESOS (\$23.000.000) y la parte que se adjudica es la 1/7, por un valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$3.285.714,29).

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$3.285.714,29

VALOR TOTAL DE ESTA HIJUELA.....\$36.319.455,39

SEXTA HIJUELA PARA LA HEREDERA, SEÑORA INGRID FABIOLA ORTIZ CARRILLO, persona mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.093.736.664 expedida en Los Patios, se le adjudica a título de HERENCIA la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$36.319.455,39), para pagárselos se le adjudican los siguientes bienes herenciales:

PARTIDA PRIMERA: La 1/7 parte del Lote de terreno propio junto con la casa para habitación sobre él construida, con un área superficial de 1.584.000 M2, ubicada según título anterior en la Calle 33 con Avenida 3 del Barrio La Sabana del Municipio de Los Patios y hoy según Catastro ubicada en la Calle 33 No. 1-76 del Barrio Doce de Octubre del mismo Municipio, integrado de dos Unidades Habitacionales con las siguientes características: PRIMERA UNIDAD: Una casa para habitación construida en paredes de ladrillo, pisos de baldosín, techos de eternit, puertas metálicas y de madera, con entrada por un portón grande metálico, integrada de cinco piezas, sala, comedor, cocina, zaguán, todo estucado y pintado al óleo común, servicios sanitarios y servicios públicos de agua y luz, 2 tanques para depósito de agua, uno aéreo y otro terrestre. SEGUNDA UNIDAD: Una casa para habitación construida en paredes de ladrillo, pisos de cemento, techos de eternit

sobre hierro, puertas y ventanas metálicas, integrada de 3 piezas, sala, comedor, un tanque para depósito de agua, tanque aéreo y servicios sanitarios; determinadas por los siguientes linderos: NORTE: Con propiedad de Lucia Vera; ORIENTE: Con casa de Pablo Emilio Mora; SUR: Con la Calle 33; OCCIDENTE: Con propiedad de Rubén Santos.
Inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No.260 — 61281 y Código Catastral 01-00-0049-0007-000.

Este inmueble se encuentra valorado en la suma de CIENTO NOVENTA YCUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$194.110.000), y lo que se adjudica es la 1/7 parte del inmueble, que es la suma de VENTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$27.730.000,00).

VALOR DE ESTA PARTIDA \$27.730.000

PARTIDA SEGUNDA: La 1/7 parte de los predios ubicados en el Parque Cementerio LA ESPERANZA, del Municipio de Los Patios, siendo estos los siguientes:

- 1 Lote Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-01
- 2.- Lote Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-02
- 3.- Lote Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-03
- 4.- Osario Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-01
- 5.- Osario Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-02
- 6.- Osario Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-03

Estos predios se encuentran valorados en la suma de CUATRO MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$4.003.980), y lo que se adjudica es la 1/7 parte de estos predios, que es la suma de QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$571.997,14).

VALOR DE ESTA PARTIDA\$571.997,14

PARTIDA TERCERA: La 1/7 parte de los dineros depositados en la entidad bancaria BBVA de la ciudad de Cúcuta, en la Cuenta de Ahorros Pensional No.00130323000200034181 del causante GABRIEL ORTIZ PEREZ.

Deposito que es la suma total de TRES MILLONES CIENTO VENTIDOS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$3.122.207,72) y se adjudica la 1/7 parte de estos dineros, que es la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$446.029,67).

VALOR DE ESTA PARTIDA\$446.029,67

PARTIDA CUARTA: La 1/7 parte del vehículo de Clase Microbús, Marca Chevrolet, Placa URM167, Modelo 2.003, Número de Motor 878636, Numero de Chasis GCNKR55E3B923511, Color Azul Blanco, Carrocería Tipo Cerrado, de servicio Público.

Este bien fue valorado en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) y la parte que se adjudica es la 1/7, por un valor de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$2.142.857,15)

VALOR DE ESTA PARTIDA\$2.142.857,15

PARTIDA QUINTA: La 1/7 parte del vehículo de Clase Microbús, Marca Chevrolet, Placa URM135, Modelo 2.003, Número de Motor 878008, Numero de Chasis 9GCNKR55E3B923312, Color Blanco Azul, Carrocería Tipo Cerrado, de servicio Público.

Este bien fue valorado en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) y la parte que se adjudica es la 1/7, por un valor de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$2.142.857,15).

VALOR DE ESTA PARTIDA\$2.142.857,14

PARTIDA SEXTA: La 1/7 parte del vehículo de Clase Microbús, Marca Chevrolet, Placa XMC394, Modelo 2.008, Número de Motor 533627, Numero de Chasis 9GCNKR55X8B004986, Color Blanco Azul, Carrocería Tipo Cerrado, de servicio Público.

Este bien fue valorado en la suma de VENTITRES MILLONES DE PESOS (\$23.000.000) y la parte que se adjudica es la 1/7, por un valor de TRESMILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$3.285.714,29).

VALOR DE ESTA PARTIDA\$3.285.714,29

VALOR TOTAL DE ESTA HIJUELA\$36.319.455,39

SEPTIMA HIJUELA PARA EL HEREDERO, SEÑOR OMAR ORTIZ CAMPOS, persona mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.547.282 expedida en Cúcuta, se le adjudica a título de HERENCIA la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$36.319.455,39), para pagárselos se le adjudican los siguientes bienes herenciales:

PARTIDA PRIMERA: La 1/7 parte del Lote de terreno propio junto con la casa para habitación sobre él construida, con un área superficial de 1.584.000 M2, ubicada según título anterior en la Calle 33 con Avenida 3 del Barrio La Sabana del Municipio de Los Patios y hoy según Catastro ubicada en la Calle 33 No. 1-76 del Barrio Doce de Octubre del mismo Municipio, integrado de dos Unidades Habitacionales con las siguientes características: PRIMERA UNIDAD: Una casa para habitación construida en paredes de ladrillo, pisos de baldosín, techos de eternit, puertas metálicas y de madera, con entrada por un portón grande metálico, integrada de cinco piezas, sala, comedor, cocina, zaguán, todo estucado y pintado al óleo común, servicios sanitarios y servicios públicos de agua y luz, 2 tanques para depósito de agua, uno aéreo y otro terrestre. SEGUNDA UNIDAD: Una casa para habitación construida en paredes de ladrillo, pisos de cemento, techos de eternit sobre hierro, puertas y ventanas metálicas, integrada de 3 piezas, sala, comedor, un tanque para depósito de agua, tanque aéreo y servicios sanitarios; determinadas por los siguientes linderos: NORTE: Con propiedad de Lucia Vera; ORIENTE: Con casa de Pablo Emilio Mora; SUR: Con la Calle 33; OCCIDENTE: Con propiedad de Rubén Santos. Inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No.260 — 61281 y Código Catastral 01-00-0049-0007-000.

Este inmueble se encuentra valorado en la suma de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$194.110.000), y lo que se adjudica es la 1/7 parte del inmueble, que es la suma de VENTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA PESOS (\$27.730.000).

VALOR DE ESTA PARTIDA\$27.730.000

PARTIDA SEGUNDA: La 1/7 parte de los predios ubicados en el Parque Cementerio LA ESPERANZA, del Municipio de Los Patios, siendo estos los siguientes:

- 1.- Lote Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-01
- 2.- Lote Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-02
- 3.- Lote Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-03
- 4.- Osario Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-01
- 5.- Osario Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-02
- 6.- Osario Grupo Doble, ubicado en la Sección B06-015-03

Estos predios se encuentran valorados en la suma de CUATRO MILLONES TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$4.003.980), y lo que se adjudica es la 1/7 parte de estos predios, que es la suma de QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CATORCE CENTAVOS (\$571.997,14).

VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$571.997,14

PARTIDA TERCERA: La 1/7 parte de los dineros depositados en la entidad bancaria BBVA de la ciudad de Cúcuta, en la Cuenta de Ahorros Pensional No.00130323000200034181 del causante GABRIEL ORTIZ PEREZ

Deposito que es la suma total de TRES MILLONES CIENTO VENTIDOS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$3.122.207,72) y se adjudica la 1/7 parte de estos dineros, que es la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL VEINTINUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$446.029,67).

VALOR DE ESTA PARTIDA\$446.029,67

PARTIDA CUARTA: La 1/7 parte del vehículo de Clase Microbús, Marca Chevrolet, Placa URM167, Modelo 2.003, Número de Motor 878636, Numero de Chasis GCNKR55E3B923511, Color Azul Blanco, Carrocería Tipo Cerrado, de servicio Público.

Este bien fue valorado en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) y la parte que se adjudica es la 1/7, por un valor de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$2.142.857,15)

VALOR DE ESTA PARTIDA\$2.142.857,15

PARTIDA QUINTA: La 1/7 parte del vehículo de Clase Microbús, Marca Chevrolet, Placa URM135, Modelo 2.003, Número de Motor 878008, Numero de Chasis 9GCNKR55E3B923312, Color Blanco Azul, Carrocería Tipo Cerrado, de servicio Público. Este bien fue valorado en la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) y la parte que se adjudica es la 1/7, por un valor de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$2.142.857,15)
VALOR DE ESTA PARTIDA\$2.142.857,14

PARTIDA SEXTA: La 1/7 parte del vehículo de Clase Microbús, Marca Chevrolet, Placa XMC394, Modelo 2.008, Número de Motor 533627, Numero de Chasis 9GCNKR55X8B004986, Color Blanco Azul, Carrocería Tipo Cerrado, de servicio Público. Este bien fue valorado en la suma de VENTITRES MILLONES DE PESOS (\$23.000.000) y la parte que se adjudica es la 1/7, por un valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$3.285.714,29)
VALOR DE ESTA PARTIDA.....\$3.285.714,29

VALOR TOTAL DE ESTA HIJUELA..... \$36.319.455,38

COMPROBACION

Valor de los bienes herenciales inventariados DOSCIENTOS CINCUENTA CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS.....(\$254.236.187,72).

- 1.-Hijuela a favor de la Heredera, Señora OLGA YANETH ORTIZ CAMPOS, por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$36.319.455,39)
- 2.-Hijuela a favor de la Heredera, Señora MYRIAM NAYIBE ORTIZ CAMPOS, por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$36.319.455,39)
- 3.-Hijuela a favor del Heredero, Señor GABRIEL YESID ORTIZ CAMPOS, por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$36.319.455,39)
- 4.-Hijuela a favor de la Heredera, Señora RUBIELA ORTIZ CAMPOS, por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$36.319.455,39).
- 5.-Hijuela a favor del Heredero, Señor EDINSON ORTIZ CAMPOS, por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$36.319.455,39)
- 6.-Hijuela a favor de la Heredera, Señora INGRID FABIOLA ORTIZ CARRILLO, por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENIA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$36.319.455,39)
- 7.-Hijuela a favor del Heredero, Señor OMAR ORTIZ CAMPOS, por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$36.319.455,38.)

SUMAS IGUALES:..... \$254.236.187,72.

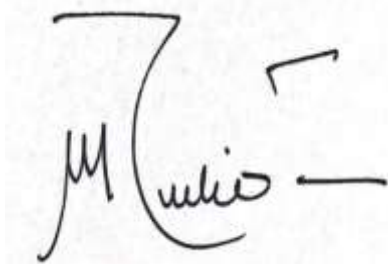
SEGUNDO: MANTENER los restantes numerales de la referida sentencia

TERCERO: EXPEDIR las copias solicitadas de esta providencia por los interesados.

CUARTO: NOTIFICAR a los interesados, atendiendo lo dispuesto en el Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Rubio Velandia', with a stylized flourish at the end.

MIGUEL RUBIO VELANDIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander

Demandante: Emerson Leandro Paredes Jaimes

Demandado: Karol Daniela Prieto López

Proceso Ejecutivo de Alimentos

Radicado 2022-00249

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2.022)

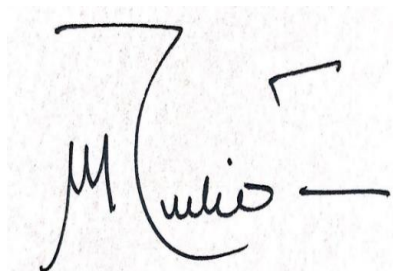
Teniendo en cuenta el escrito allegado al correo institucional por el Dr. LUIS CARLOS MURILLO PEREZ, en su calidad de apoderado de la parte demandante dentro del presente proceso, el Despacho, por ser procedente, a la luz de lo dispuesto en el artículo 599 del Código General del proceso, accederá a decretar el embargo del 30% luego de las deducciones de Ley, del salario que devenga la señora KAROL DANIELA PRIETO JAIMES, como empleada de la Clínica Oftalmológica Peñaranda SAS, limitando la medida, conforme al auto que libro mandamiento de pago.

Esta decisión se toma con el fin de salvaguardar los derechos del menor T.J.P.P.

Líbrese la comunicación respectiva, con las advertencias de ley.

NOTIFIQUESE

El Juez,

Una firma manuscrita en tinta negra sobre un fondo blanco. La firma parece ser "Miguel Rubio Velandia" escrita de forma estilizada y rápida.

MIGUEL RUBIO VELANDIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander

Demandante: Maryet Katherin Meaury Burgos

Demandado: José Salomón Díaz Mena

Proceso Ejecutivo de Alimentos
Radicado 2022-00051

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2.022)

Procede este Despacho a proferir decisión de fondo dentro del Proceso Ejecutivo por Alimentos, promovido por la señora MARYET KATHERIN MEAURY BURGOS, a través de apoderada en amparo de pobreza, en contra del señor JOSE SALOMON DIAZ MENA.

Reunidos los requisitos legales, mediante providencia del 30 de marzo de 2022, se libró mandamiento de pago por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS m/cte. (\$3.553.768) como capital, más los intereses legales causados que se liquidarán desde el día en que se hizo exigible la obligación, hasta el día en que se verifique el pago en su totalidad y las que en lo sucesivo se causen.

En la misma providencia, se decretaron como medidas cautelares el embargo y retención del 25% de luego de las deducciones de Ley, de la mesada pensional y recibida por el señor JOSE SALOMON MENA, como pensionado de BAVARIA, y la medida de impedimento de salida del país.

El demandado fue notificado mediante correo electrónico el día 02 de junio de 2022, anexando el escrito de demanda y los anexos de la misma, para que ejerza su derecho a la defensa y contradicción, el plazo se venció y el demandado no se pronunció al respecto guardando silencio.

No observándose causal alguna que invalide lo actuado y contando con los presupuestos procesales de rigor, en armonía con lo dispuesto en el artículo 440 del Código General del Proceso, se pronuncia el Despacho, con base en las siguientes

CONSIDERACIONES:

Se señala por la ejecutante, en los hechos de la demanda, que producto del incumplimiento en el pago de la cuota alimentaria impuesta a través de acta de conciliación de fecha 03 de julio de 2020, proferida por el Centro de Conciliación Procuraduría 11 Judicial II de la Defensa de la infancia, la Adolescencia y la Familia de Cúcuta, el demandado adeudaba para la fecha de la presentación de la demanda la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS m/cte. (\$3.553.768), correspondientes a las cuotas dejadas de cancelar desde el enero de 2021 a febrero de 2022, la cuotas extra de diciembre de 2020 y las cuotas extras de junio y diciembre del año 2021.

Notificado en debida forma, el demandado, dentro del término de ley no ejercito su derecho de defensa.

El proceso ejecutivo tiene como finalidad esencial la de obtener la satisfacción o cumplimiento de una obligación de dar, hacer o no hacer, a favor del demandante y a cargo del demandado.

El título ejecutivo según el artículo 422 del C. G. del P., es aquel documento contentivo de una obligación expresa, clara y exigible que conste en documentos que provengan del deudor o de su causante, y que constituyan plena prueba en su contra.

Se considera que la obligación es expresa, clara y exigible, cuando en el documento aparece determinada de manera indubitable, y cuando en él consten todos los elementos que la constituyen, esto es, la identificación del acreedor, del deudor, y del objeto de la prestación debida. Y es exigible la obligación, cuando no está sometida a plazo por no haberse estipulado éste, o por haberse extinguido, o cuando no está sometida a condición o modo, o si habiendo estado se hubiere realizado.

Los documentos aportados constituyen una especie de los denominados títulos valores complejos y, da lugar al cobro ejecutivo.

Así las cosas, se hace necesario corroborar si la suma adeudada ha sido efectivamente canceladas por el ejecutado, a fin de precisar el monto correspondiente por concepto de cuotas alimentarias. Para llegar a esta conclusión, es preciso hacer un análisis de las pruebas recaudadas, observándose que a partir de la fecha que se decretó la medida de embargo se han realizado descuentos por la suma de \$288.888, dineros que no ha sido cancelado a la demandante.

Para el Despacho, se convierte en afirmación por parte de la ejecutante, corroborada por el actuar del demandado que existe una deuda alimentaria vigente. De lo anterior, y por los documentos allegados, se precisa que el señor JOSE SALOMON DIAZ MENA, no ha pagado oportunamente las cuotas alimentarias fijadas mediante acta de conciliación de fecha 03 de julio de 2020, proferida por el Centro de Conciliación Procuraduría 11 Judicial II de la Defensa de la infancia, la Adolescencia y la Familia, de Cúcuta.

En conclusión, se desprende del caudal probatorio que la demandante no ha recibido por parte del demandado, por concepto de cuota de alimentos, para su hijo JHOEL FALAH DIAZ MEAURY, el pago correspondiente y, por tanto, se ordenará seguir adelante la ejecución en lo que se refiere a las sumas adeudadas, como se consignó en renglones anteriores y, las cuotas que en lo sucesivo se causen, y los intereses legales hasta que se verifique el pago y se condenará en costas a la parte demandada.

Igualmente, como quiera que se observa que existe depósito pendiente de pago, teniendo en cuenta el interés superior de los niños, se ordenara el pago de las cuotas de alimentos existentes en la cuenta del Banco Agrario, del Juzgado.

Por lo expuesto, el Juzgado de Familia de Los Patios, N. de S., administrando justicia en nombre de la República de Colombia, y por autoridad de la Ley,

R E S U E L V E:

PRIMERO: SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION, por la suma adeudada conforme a lo anotado en la parte considerativa.

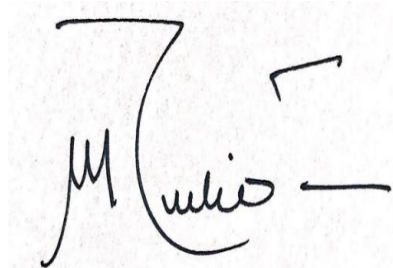
SEGUNDO: PRACTICAR la liquidación del crédito.

TERCERO: ORDENAR el pago de los depósitos judiciales existentes, con ocasión del presente proceso.

CUARTO: CONDENAR en costas al demandado. Para tal efecto se señala la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.00), POR CONCEPTO DE Agencia en Derecho, de conformidad a lo establecido en el acuerdo PSA16-105544 del 2016.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Rubio Velandia', is written over a light blue rectangular stamp. The signature is stylized, with a large 'M' and 'R'.

MIGUEL RUBIO VELANDIA